

acercas de la responsabilidad de qualquiera pro-  
posicion q se haga por algun Capitular, auien-  
da la Ciudad sea del cargo a la misma, admi-  
tida esta, su responsabilidad, no correspondiendo  
aquel mas que la parte como un Caballero Ca-  
pitular q la admite

Ampliacion de  
testimonio p  
D. Juan de  
Reylo

El Sr. D. Ramon Reylo pidió a la R.  
Justicia q además de los testimonios q tiene pe-  
dido se amplien los q vienen, con certificacio-  
nes a las Contadurias, y tesoreria de esta Cor-  
poracion con referencias a sus matrices: Y enten-  
dido por S. C. mandó el q se librasen

Se buscan  
arbitrios para  
el sostenimto  
de los Pobres de  
la C. Carcel

Este Ayuntamiento mediante la misma  
citacion general despachada por cedula ante diez  
con expresion del efecto, se trato y conferencio  
acercas de buscar arbitrios para el sostenimto  
de los Pobres de la R. Carcel, teniendo presente la  
proposicion q hizo el Regidor D. Ramon Reylo alu-  
siva al particular en Cav. ordinario de la misma  
na de diez y nueve del mes proximo pasado: Y  
entendido p. esta Ciudad acordado: Que por lo  
q respecta a ceder las suertes, no adiere esta  
Corp. por ser envolumento proprio de los Ca-  
pitulares, aprobado por el Supremo Consejo, y p.  
lo q respecta a buscar arbitrios p. el sostenim-  
to de los Pobres de Dha Carcel, q se forme  
representacion para Dho Sup. Tribunal, por los  
Comisarios al R.amo, manifestando la situacion  
del estado establecimto, y estado de decadencia de  
los Carcales a proprio, quedando los files  
excusados en procuras entre unidos en  
Dha Carcel

Se no confor-  
ma con lo  
Reylo con los  
testimonios extremos  
del acuerdo anterior

El Sr. D. Ramon Reylo Regidor disp: se con-  
forma con los ultimos extremos al auer-  
do, acerca de la representacion, y aplicacion de

